

**RECENSIÓN AL LIBRO ESCRITO POR
ALBA PAÑOS PÉREZ, TITULADO “NUEVO
PARADIGMA EN EL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD
JURÍDICA. APOYOS VOLUNTARIOS A LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD”,
DYKINSON, MADRID, 2022**

MARÍA JOSÉ CAZORLA GONZÁLEZ

Profesora Titular de Derecho civil (SEJ235-CEIA3-CIDES)
Universidad de Almería
E-mail: mcazorla@ual.es

Esta monografía recientemente publicada en 2022, dentro de la colección de monografías de Derecho civil de la editorial Dykinson, dirigida por el maestro Mariano Yzquierdo Yolsada, prologado por la catedrática en mayúsculas Inmaculada Vivas Tesón, ha sido escrita por una civilista rigurosa en su trabajo que deja constancia de la complejidad en la aplicación de la Ley 8/2021, de 2 de junio desde el conocimiento y la sensibilidad al respeto a la autonomía de la voluntad de las personas con discapacidad, quienes en el ejercicio de la toma de decisiones pueden designar no solo quien desea que sean sus apoyos, sino también en qué ámbitos de su vida deben actuar en caso de necesidad.

La autora estructura la obra en tres partes. Una primera en las que aborda el contexto en el que se inserta la medida voluntarias en la actualidad, tras la entrada en vigor de la modificación al Código civil en septiembre de 2021, y bajo los parámetros de la Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad. A continuación en una segunda parte, entra en profundidad, en las cuestiones específicas que afectan a los apoyos voluntarios, y nos deleita con una configuración sobre el derecho privado de discapacidad analizando las causas y consecuencias de la evolución y modificaciones que nuestro Código civil ha tenido en el último año pasando de una regulación donde se anulaba a la persona con discapacidad con la sustitución de su voluntad por el tutor o curador, a un sistema de provisión de apoyos flexible donde predomina el respeto a la voluntad de la persona y donde los diferentes sistemas de apoyo pasan a tener funciones bajo el principio de cuidado pero ajustado a los límites a la voluntariedad que toda persona tiene en el ejercicio de sus derechos.

A continuación, en una tercera parte, aborda el régimen jurídico de las medidas voluntarias de apoyo: poderes y mandatos preventivos junto con la autocuratela, compartiendo con el lector argumentos y fundamentos jurídicos que llevan a la reflexión cuando no al convencimiento de su argumentación, que tiene como hilo conductor en toda la obra, el convencimiento de que para conciliar la autonomía de la voluntad como dignidad de la persona, hay que atender a su discernimiento bajo las garantías que son los apoyos que le acompañan: familia, sociedad, instituciones y profesionales jurídicos que aportarán

seguridad en aquellos actos más complejos o necesarios en los que la persona con discapacidad sea actor en el tráfico jurídico, económico o personal de su vida.

Finaliza la autora con un apartado de consideraciones finales, que invitamos al lector dedique especial atención, por devolver de manera directa, sistemática y clara posiciones que deben ser tenidas en cuenta en toda investigación relacionada con los apoyos voluntarios.